



Excmo. Sor.

Señor de todos mis respetos: aunque incurra en la nota de atrevido, pero como es propio de la grandeza de los personajes disimular la grosseira de los pequeños como yo, me arrojé à besar aquella respetable mano la que con generosidad supo honrar al Cura de Totala en el Arzobispado de Charcas del Perú, con la confirmacion de teniente Coronel y Comandante de su Felig. asegurándole no seria vana la esperanza del premio à que aspiraba por sus servicios, siendo estos constantes, asi y puntualmente he cumplido y estoy sobre las tareas del mismo afin, como lo veia V. Ex. si me dispensa la gracia de leer la relacion de meritos que le presente mi Apoderado D. Juan Jose de la Presilla.

¿Acaso Señor podrian tener aceptacion alguna, si V. E. olvida al Cura de Totala, quien cumpliendo con su respetabilisimo encargo no omite sacrificar su vida y bienes en obsequio del mejor de los Soberanos? Ni por un momento desconfio de su paternal proteccion, mas quando en esta Corte no hallo otra sombra donde acogerme, una palabra personal de V. E. me haria feliz, resultando de aqui el estimulo dulce de los q. defienden los dños. sagrados del Rey.

Ntro. Sor. que la importante vida de V. E. por m.º an.º - D. L. de V. E. su mas rend. e infimo Caplln.

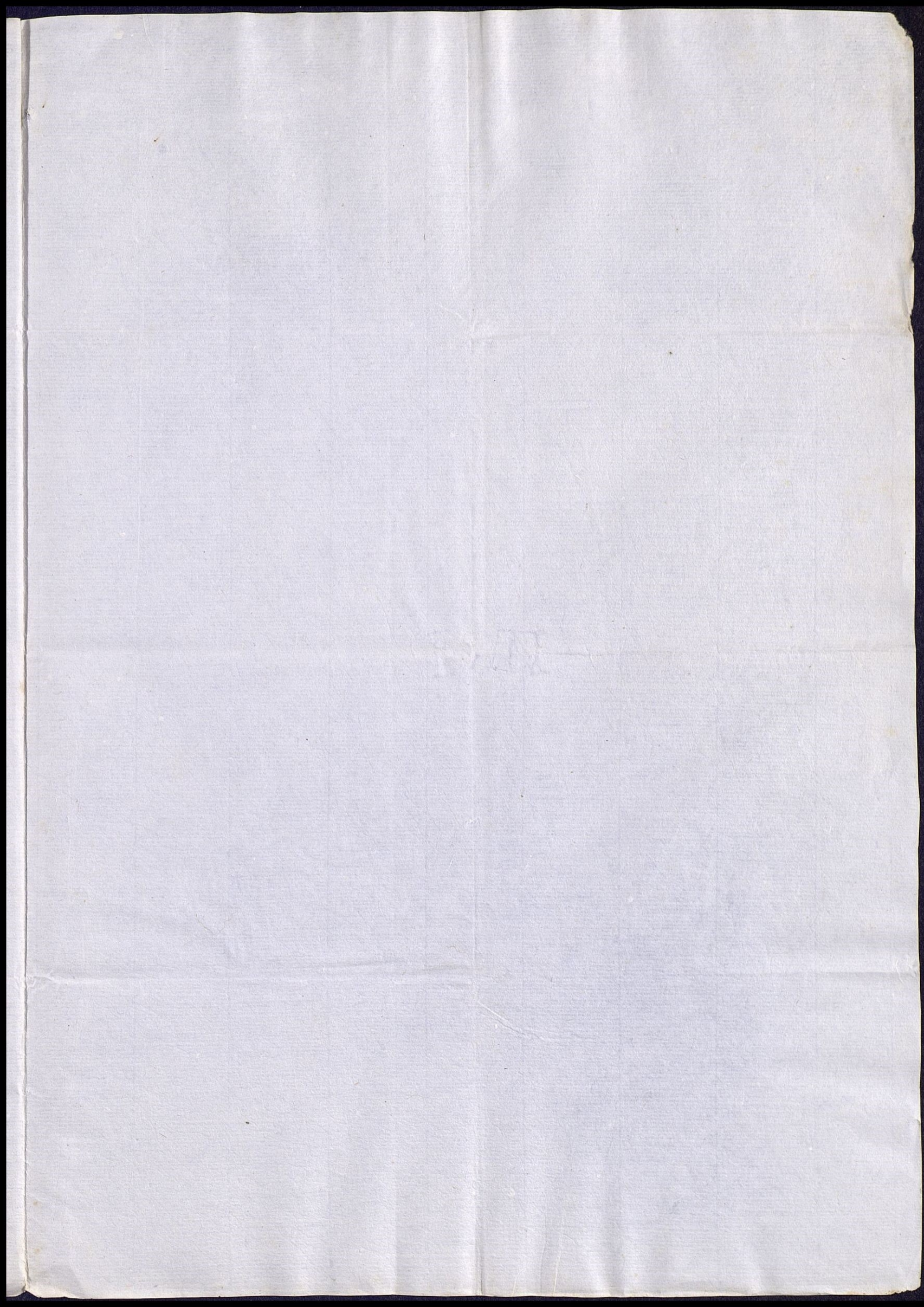
Excmo. Sor.

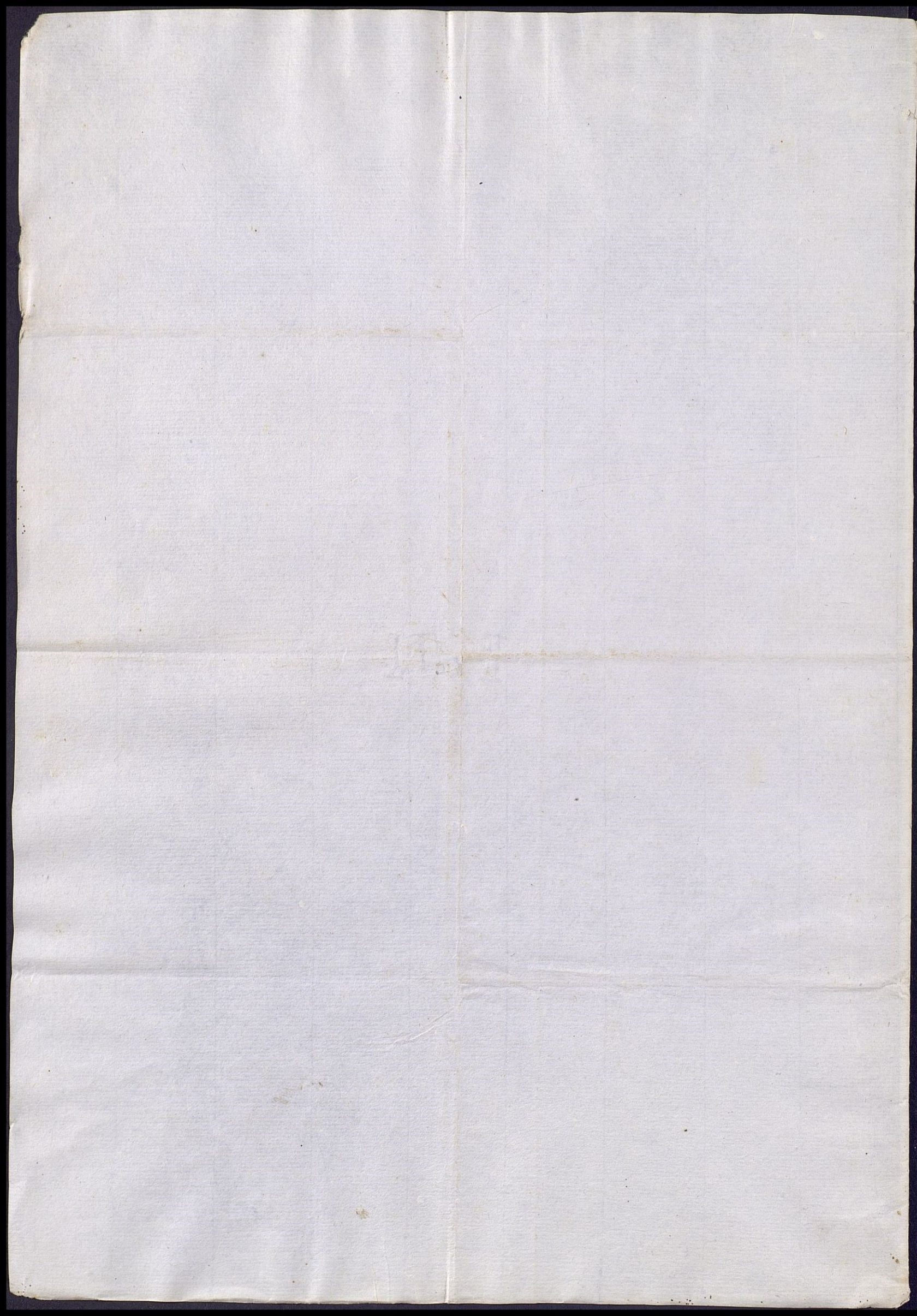
Plata Enero 24. de 1818. }

Greg. de Arzabe

2004

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly mirrored across the center fold.]*





D.

Duplicado  
del nº 5004

9

Excmo. Sr.

SEÑOR de todos mis respetos: aunque incurra en la nota de atrevido, p.<sup>o</sup> como es prop.<sup>o</sup> de la grandeza de los personajes disimular la groseria de los pequeños como yo, me arrojó á besar aquella respetable mano la q<sup>e</sup> con generosidad supo honrar al Cura de Totala en el Arzob.<sup>o</sup> de Charcas del Perú, con la confirmacion de teniente Coronel y Comand.<sup>te</sup> de Cruz Feligueres asegurandole no sería vana la esperanza del premio á q<sup>e</sup> aspiraba p.<sup>r</sup> sus servicios, siendo estos constantes, así y puntualm.<sup>te</sup> he cumpl.<sup>te</sup> y estoy sbte. las tareas del mismo asan, como lo verá V.E. si me dispensa la gracia de leer la relac.<sup>n</sup> de meritos q<sup>e</sup> le presta mi Apoderado D. Juan Torre de la Puzilla. ¿Tareas Sr. podrían tener aceptación alg<sup>a</sup> si V.E. olvida al Cura de Totala, q<sup>e</sup> cumpliendo con su respetabilísimo encargo no omite sacrificar su vida y bienes en obseq.<sup>o</sup> del mejor de los Soberanos? Ni p.<sup>r</sup> un momento desconfio de su paternal proteccion, mas q<sup>d</sup>. en esa Corte no hallo otra sombra donde acogerme: Una palabra personal de V.E. me haria feliz, resultando de aqui el estímulo dulce de los q<sup>e</sup> defienden los Dios. Sagrados del Rey.

Ntro. Sr. que. á V.E. m. an. D. B. L. e. H.  
de V. E. su mas rendid. e infimo Capellan.

Excmo. Sr. Marques de la  
Concordia española del Perú.

Excmo. Sr.

Plata Enero 24. de 1818.}

Freg.<sup>o</sup> de Arzabe

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

